



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

Tramita por ante esta Fiscalía de Estado el expediente de nuestro registro N° 48/13, caratulado "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN", originado en la recepción de un escrito -remitido en forma anónima- en la cual se solicita "se investigue por presunto incumplimiento en los procedimientos de designación del Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia", indicándose también en el citado libelo que "los actos administrativos y accionar de este funcionario serían, en tal caso, de nulidad absoluta" (fs. 1).

Concretamente se refiere al nombramiento -realizado el día 24 de junio de este año a través del Decreto provincial N° 1357, BOP 3182 del 1/7/2013- del señor Carlos Gustavo Aguilar como Presidente del ente citado.

El día 7 de octubre se tramitaron requerimientos a la señora Gobernadora de la Provincia (Nota F.E. N° 583/13, fs. 9) y al señor Presidente de la Legislatura provincial (Nota F.E. N° 580/13, fs. 10).

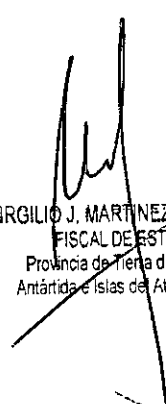
No obstante la falta de respuesta a las notas citadas, el día 6 de noviembre fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto provincial N° 2573 de fecha 31 de octubre, a través del cual se dejó "sin efecto la designación del Señor Carlos Gustavo AGUILAR, D.N.I. N° 10.975.137 en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, a partir del día 1° de noviembre de 2013" (fs. 11); ante lo cual, el primero de los asuntos expuestos por el denunciante anónimo ha devenido abstracto.

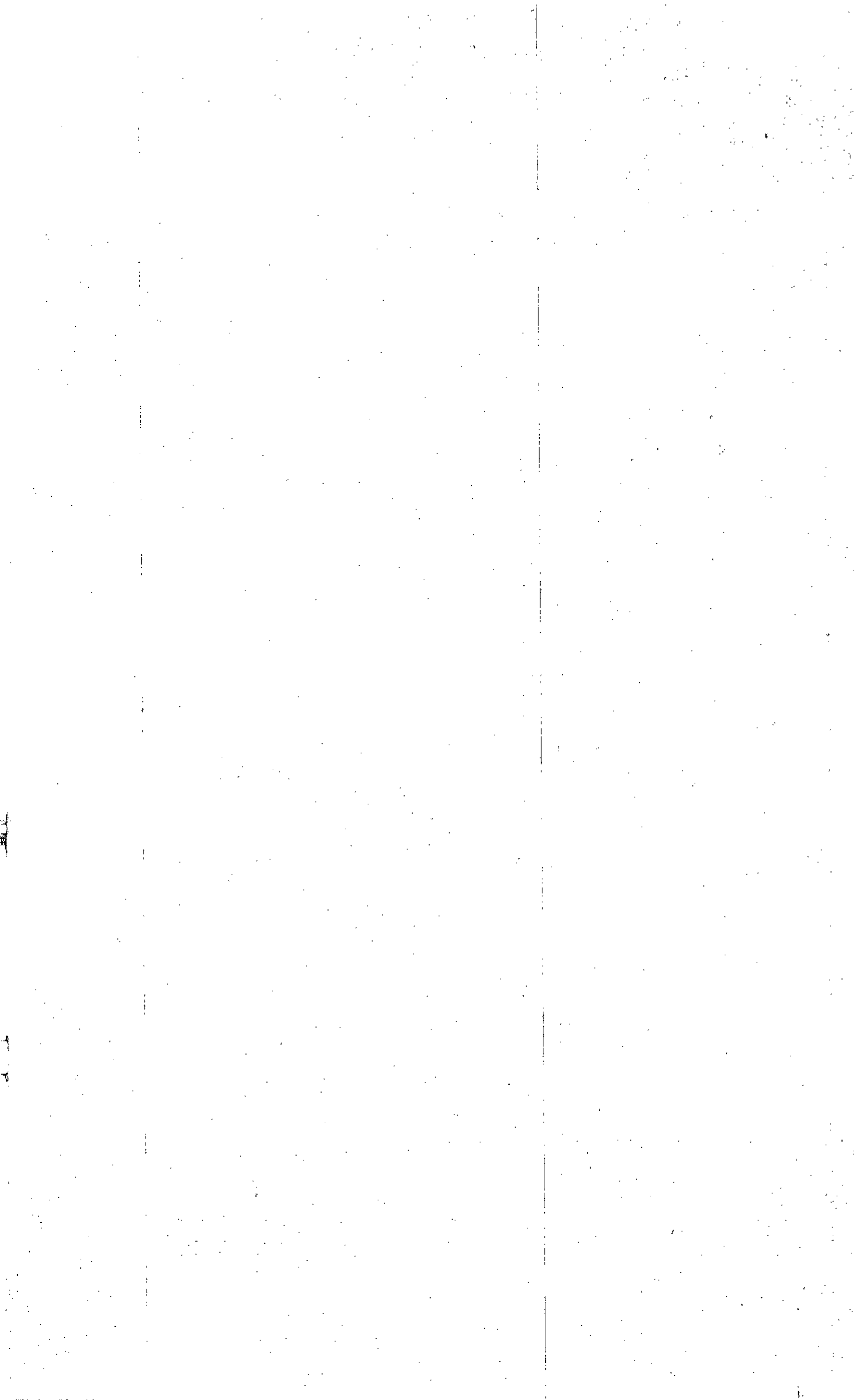
Por otra parte, en relación a la segunda cuestión planteada en el escrito recibido en este organismo en relación a la potencial nulidad de los actos dictados por el funcionario saliente, y tal como ha sido plasmado en el Dictamen F.E. N° 22/00 en relación a una situación análoga, "corresponde señalar la pacífica doctrina y jurisprudencia a favor de la validez de los actos dictados en dichas situaciones" (BOP 1290, 17/10/2000).

A efectos de materializar la conclusión a que se ha arribado, se dictará el pertinente acto administrativo, el que con copia certificada del presente dictamen deberá ser remitido al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

**DICTAMEN FISCALÍA DE ESTADO N° 17 /13.-**

**Ushuaia, 17 DIC 2013**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

**VISTO** el Expediente F.E. N° 48/13, caratulado "s/SOLICITA INVESTIGACIÓN"; y

**CONSIDERANDO**

Que el mismo se ha iniciado ante la recepción de un escrito - remitido en forma anónima- en el cual se planteaban inquietudes relacionadas con la designación del señor Carlos Gustavo Aguilar en el cargo de Presidente de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios de la Provincia.

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° **17** /13 cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse íntegramente reproducidos.

Que, conforme a los términos vertidos en dicha pieza, deviene procedente la emisión de la presente a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de este acto de acuerdo a las atribuciones que le confieren la Ley provincial N° 3 y su Decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello


**EL FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Dar por finalizadas las presentes actuaciones, de conformidad con lo expresado en el Dictamen F.E. N° **17** /13.

**ARTÍCULO 2°.-** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° **69** /13.-**

**Ushuaia, 17 DIC 2013.**

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

